

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓDIGO: D-GCOM-FT-001
	COMUNICACIONES OFICIALES	VERSIÓN: 01
	FORMATO	FECHA: 19/06/2019
		PÁGINA 1 de 1

Sogamoso, 15 de marzo de 2024

Señores
Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

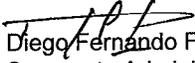
Ref.: Informe de seguimiento a Derechos de autor 2023, realizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 02 de 2002 y lo señalado en la Circular externa N° 027 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor de 2023 en relación con «*Recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)* », me permito enviar informe de seguimiento a Derechos de autor 2023 del Hospital Regional de Sogamoso ESE, el cual será cargado en el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en la página web www.derechosdeautor.gov.co.

Cordialmente,


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente Hospital Regional de Sogamoso ESE

Anexo: Informe de seguimiento a derechos de autor 2023. (3 folios)

Proyectó y Revisó: 
Diego Fernando Fuquen Fonseca
Sugerente Administrativo y Financiero

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GDC-FT-034
	INFORME DE GESTIÓN GENERAL	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 16/11/2022
		PÁGINA 1 de 3

INFORME SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2023

INTRODUCCIÓN

La oficina Asesora de Control Interno del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, presenta el informe de derechos de autor vigencia 2023, el cual se realizó teniendo en cuenta la información enviada por el proceso de Gestión de Recursos Informáticos.

El informe se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, y a lo señalado en la Circular externa N° 027 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor de 2023 en relación con *«Recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).»*

1. NORMATIVIDAD

Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

Circular 027 del 29 de diciembre de 2023. «Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GDC-FT-034
	INFORME DE GESTIÓN GENERAL	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 16/11/2022
		PÁGINA 2 de 3

2. OBJETIVO

Evaluar anualmente el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2023.

3. ALCANCE

El informe de derechos de autor corresponde a la información con corte a 31 de diciembre de 2023, relacionada con:

- Totalidad de equipos instalados
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
- Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles.

4. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el cuestionario de derechos de autor para la entidad:

a. ¿con cuántos equipos cuenta la entidad?

ELEMENTOS HARDWARE	CANTIDAD
Equipos de cómputo (Equipos de escritorio todo en uno, Equipos de escritorio con CPU y equipos Portátiles)	253
Servidores (3 servidores IBM, 1 servidor DELL)	4
Total Equipos	257

b. ¿el software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Los equipos de cómputo, cuentan con software licenciado y software utilitario de uso gratuito (Sistema operativo, Software de salud (Citisalud), Navegador web (Google Chrome), Aplicación para abrir Pdf (Adobe Reader), 7zip (Gestor de archivos comprimidos)).

c. ¿qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Por Parte del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E se realiza un plan de mantenimiento (Cronograma de Actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo) el cual es radicado a la Secretaría de Salud de Boyacá y tiene como objetivo realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de forma periódica al Software y Hardware de la

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GDC-FT-034
	INFORME DE GESTIÓN GENERAL	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 16/11/2022
		PÁGINA 3 de 3

institución. Adicionalmente, se parametriza y configuran reglas en el Proxy (Sistema de Seguridad Perimetral), para evitar la descarga de cualquier aplicación no autorizada.

d. ¿cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Hospital Regional de Sogamoso ESE no cuenta con desarrollos propios (Software).

Los proveedores de Software que tienen algún contrato con la institución entregan una copia de seguridad de la información para poder ser consultada por los funcionarios.

5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de defensa, en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva, presenta las siguientes conclusiones:

- Se evidencia que la entidad cumple con la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software).
- La entidad cuenta con la Política de confidencialidad y seguridad de la información a través de la Resolución 358 del 19 de octubre de 2021.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al proceso de Gestión de Recursos Informáticos implementar mecanismos que permitan controlar la instalación de programas y aplicativos sin licencia.
- Se recomienda realizar socialización del marco legal y sancionatorio sobre derechos de autor entre los funcionarios, trabajadores en misión y contratistas de la entidad.



Lina María Espinel Aguirre
Asesora de Control Interno
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E

Anexo: Relación de los Equipos de Cómputo, Servidores y Aplicaciones utilizados en la Institución.